

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

2022/2198 *Extracto de convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022 relativo a obras.*

Anuncio

BDNS (Identif.): 627737.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/627737>)

Extracto convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022 (Obras)

BDNS (¿.)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/____)

PLS-2022/228

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en el Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022 todos los municipios de la provincia de Jaén, no admitiéndose a las Entidades Locales Menores como sujetos públicos e independientes de sus municipios titulares, en virtud del art. 130.5 de la Ley de 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Atendiendo a la naturaleza de las aportaciones, que se enmarcan dentro de un plan de cooperación municipal y al art. 13.4 bis LAULA, se exceptúan a los municipios partícipes de las prohibiciones contenidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Segundo. Objeto

Las ayudas convocadas tienen por objeto contribuir a la realización de inversiones conforme a lo dispuesto en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 9 Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía.

Tercero. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

Las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido serán penalizadas con una descertificación por importe igual al 5 % de su asignación, aplicándose esta en el Acuerdo de aprobación del Plan.

Cuantía Total Estimada:

1.644.000.00 euros

Quinto. Aplicación presupuestaria

2022.510.4591.76209

Sexto. Asignaciones

Las previstas en el Anexo I de la Convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022

Séptimo. Otros datos de Interés

Documentación para la solicitud: la prevista en el artículo 4 de la Convocatoria del Plan Especial de Apoyo a Municipios 2022.

Pago: un único pago de la subvención concedida con carácter anticipado a la justificación.

Proyectos Técnicos: se mantiene en esta convocatoria, como elemento de eficacia y eficiencia en la gestión de los planes de cooperación municipal, el cumplimiento en plazo de las obligaciones formales de participación o de solicitud y de aportación, en los supuestos de obra, de los documentos técnicos o proyectos, que deberán presentarse, estos últimos, en el plazo máximo de 6 meses desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

La no atención en los plazos aprobados acarreará una penalización de un 5 %.

Plazos de ejecución y justificación: las actuaciones de inversión cuya ejecución sea responsabilidad del Ayuntamiento, deberán concluirse antes del 30 de mayo de 2024. La documentación acreditativa y justificativa de la ejecución de las obras deberá presentarse a la Diputación Provincial de Jaén antes del 1 de septiembre de 2024, a excepción de aquellas a las que se haya concedido ampliación de plazo de ejecución.

Jaén, 18 de mayo de 2022.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales (P. D. Res. nº 1209 de 21-10-21), JOSÉ LUIS AGEA MARTÍNEZ.